

LA H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, hasta por la cantidad de \$ 46'771,694.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en la forma y términos del documento que se adjunta (ANEXO 1) al presente Dictamen y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se encomienda a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, que se publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

TERCERO.- Notifíquese a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

CUARTO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.


DIP. CUAUHTÉMOC GARDONA BENAVIDE
PRESIDENTE




DIP. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ CARRILLO
SECRETARIO

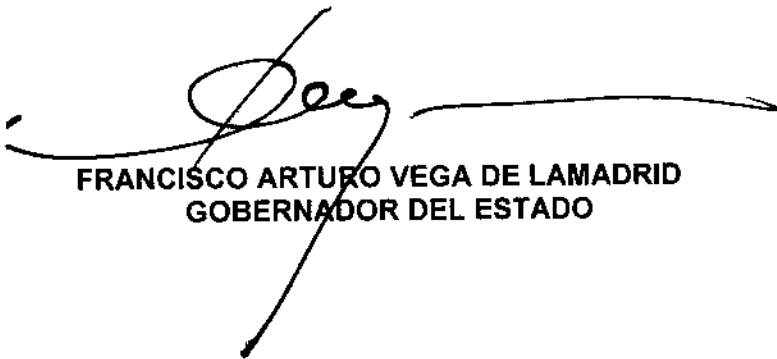
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROYECTO PRESUPUESTO 2014
(Cifras expresadas en pesos)**

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 46,771,694
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,250,906
113102	ST Confianza	1,250,906
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	5,673,363
122103	ST Contrato	5,673,363
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	6,529,987
132112	PV Confianza	920,501
132122	Aguinaldo Confianza	3,068,338
134102	Compensaciones Confianza	2,541,148
140000	Seguridad Social	127,806
141102	AP Servicio médico Confianza	127,806
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	33,189,632
154102	CB Confianza	36,017
154112	BT Confianza	29,366
154132	IE Confianza	14,570,622
159102	Otras prestaciones Confianza	18,553,627
TOTAL		\$ 46,771,694

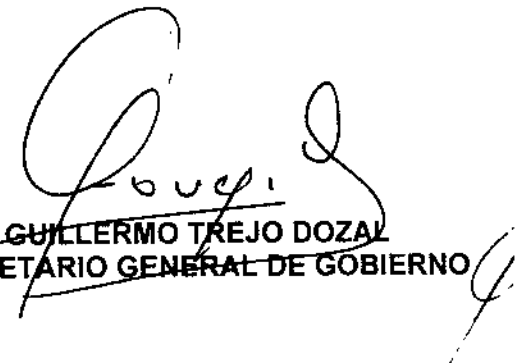


DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO



GUILLERMO TREJO DOZAL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO